

**1811-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cincuenta y ocho minutos del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón MONTES DE ORO de la provincia de PUNTARENAS, por el partido LIBERACIÓN NACIONAL.**

Mediante resolución 1403-DRPP-2017 de las nueve horas con cuarenta y tres minutos del siete de julio de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido político que en el cantón MONTES DE ORO de la provincia de PUNTARENAS, se encontraban pendientes las designación del presidente propietario, secretario propietario, presidente suplente, y la fiscalía propietaria y suplente; las cuales debían cumplir con el principio de paridad de género, debido a que los señores Álvaro Logan Jiménez Castro, cédula de identidad número 603370181 como presidente propietario; Marita Brenes Rodríguez, cédula de identidad número 201920834 como secretaria propietaria; Ana Patricia León Vargas, cédula de identidad número 603880896 como presidenta suplente; Cinthya Vanessa Quirós Matamoros, cédula de identidad número 603270466 como fiscal propietaria; y Miguel Ángel Rojas Miranda, cédula de identidad número 603210609 como fiscal suplente; no alcanzaron la cantidad de votos válidos requeridos para su nombramiento.

En fecha veintidós de julio del año en curso, el partido político celebra una nueva asamblea cantonal, designando a Álvaro Logan Jiménez Castro, cédula de identidad número 603370181, como presidente propietario; Grettel Tatiana Blanco Quesada, cédula de identidad 205180648, como secretaria propietaria; Ginette Castro Paniagua, cédula de identidad 602000137, como presidenta suplente; designaciones que no alcanzaron la cantidad de votos válidos requeridos para su nombramiento, sea la mitad más uno de los asambleístas presentes, toda vez que de acuerdo con el informe emitido por el delegado del TSE que fiscalizó dicha asamblea, al momento de su elección se contaba con veinticuatro personas, y los señores Jiménez Castro, Blanco Quesada, y Castro Paniagua, obtuvieron únicamente doce votos a favor, de trece que se requería para su acreditación, cifra que resulta insuficiente para validar su nombramiento, razón por la cual es improcedente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos inciso i) del Código Electoral.

Además, se designó a Brayan Sánchez Ramírez, cédula de identidad 206340446, como fiscal propietario, por lo que se encuentran pendientes las designaciones del presidente propietario, secretario propietario, presidente suplente, y fiscal suplente; las cuales deben cumplir con el principio de paridad de género.

Posteriormente, en fecha cinco de agosto de los corrientes, la agrupación política celebra una nueva asamblea cantonal donde designan a Alvaro Logan Jimenez Castro, cédula de identidad 603370181, como presidente propietario, Ana Patricia León Vargas, cédula de identidad 603880896, como secretaria propietaria, Ginette Castro Paniagua, cédula de identidad 602000137, como presidenta suplente, Brayan Sánchez Ramírez, cédula de identidad 206340446 como fiscal propietario; y Milagros Dinamarco Méndez, cédula de identidad 603920228 como fiscal suplente. Respecto al nombramiento del señor Sánchez Ramírez, el mismo ya se encontraba designado en ese mismo puesto en la asamblea del veintidós de julio de los corrientes. Así las cosas, la estructura cantonal en estudio no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

## **PROVINCIA PUNTARENAS**

### **CANTON MONTES DE ORO**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603370181	ALVARO LOGAN JIMENEZ CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
603880896	ANA PATRICIA LEON VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
204550440	ADONAI JIMENEZ SALAS	TESORERO PROPIETARIO
602000137	GINETTE CASTRO PANIAGUA	PRESIDENTE SUPLENTE
603290703	JOSE ANDRES CAMPOS JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
115780437	MARIA NATHALIA ARCE UMAÑA	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206340446	BRAYAN SANCHEZ RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO
603920228	MILAGROS DIMARCO MENDEZ	FISCAL SUPLENTE

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601750190	ANA ELIZABETH CORDOBA ARIAS	TERRITORIAL
113180611	FRANCELA ALAN SOTO	TERRITORIAL
601120508	LUIS ANGEL AGUILAR MORENO	TERRITORIAL
603600264	MARIELA QUIROS CAMPOS	TERRITORIAL
604050611	ANTHONY FALLAS JIMENEZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/smm/dsd  
C.: Exp. Partido LIBERACION NACIONAL.  
Ref; No.: 8883, 9352, 9446, 9505 -2017.